



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 2018 0232 00
Demandante	MARIELA INES GARCIA RAMIREZ
Demandado	ROSALBA FRANCO GARCIA
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.
A.S N°.	2474V(1739) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente informe allegado por José Yakelton Chavarría Ariza (secuestre) del inmueble ubicado en la calle 20B sur N° 37ª-100 apartamento 501 Edificio San Mateo P.H. de Medellín. Requiérase al auxiliar de la justicia para que continúe rindiendo cuenta de su gestión ante la entidad por cuenta de la cual se dejaron las medidas cautelares, como se indicó en el auto 1080v del 3 de mayo de 2021. Envíese copia de la presente providencia. Correo: joseyakelton@hotmail.com

De igual forma se incorpora y pone en conocimiento la respuesta de la Notaría Diecisiete De Medellín al oficio N°1337V.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cafe219345a73ea8c4a3c55849ffac78f96ce91ea465b9a3cc8e7f2a602ac89

Documento generado en 14/10/2021 02:43:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**